

Catecismo 1250 - 1252 EL BAUTISMO

Quién puede recibir el Bautismo –Niños-

2006

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1250:

Puesto que nacen con una naturaleza humana caída y manchada por el pecado original, los niños necesitan también el nuevo nacimiento en el Bautismo (cf DS 1514) para ser librados del poder de las tinieblas y ser trasladados al dominio de la libertad de los hijos de Dios (cf Col 1,12-14), a la que todos los hombres están llamados. La pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el bautismo de niños. Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento (cf CIC can. 867; CCEO, can. 681; 686,1).

Cometamos la segunda aparte de este punto:

Si en algo todo es "gratuito", don y Gracia, en la religión cristiana estamos remarcando la gratuidad: el don de la Gracia, **la iniciativa de Dios**; todo lo contrario que una visión voluntarista, y ante la que le Señor tuvo que enfrentarse con la visión farisaica de la religiosidad, que era fundamentalmente voluntarista.

Que escandalo era aquella parábola en la que se dice que "la misma salvación iban a recibir los que llevasen trabajando desde la primera hora del día y los que empezaron a trabajar a última hora de la tarde.

O en la parábola del "hijo prodigo", cuando el hermano mayor, se queja: "yo que he estado siempre sirviéndote y sin embargo a este que ha derrochado tú le haces una fiesta."

Es el escándalo de la gratuidad: ¿Cómo puede ser que el Señor no pida unas "condiciones previas", ante sus dones...?

El Señor ama gratuitamente y da sus dones, no proporcionalmente a nuestros méritos, sino conforme a su bondad y misericordia.

Es verdad que el Señor nos pide que hagamos obras buenas, pero sus dones no esperan a nuestras obras buenas, sino que las superan: **la bondad de Dios preceden a nuestras obras buenas.**

Esta es la clave para entender el bautismo de los niños. Todo el evangelio es una insistencia en que los dones de Dios son gratuitos, que no somos capaces de "comprar" con nuestras obras. Ante Dios no tenemos derechos, en todo caso es el amor de Dios, la que nos permite ponernos delante de Dios como si "tuviésemos derechos".

Como dice el evangelio: "Al que dé beber un vaso de agua a uno de estos pequeños, no quedara sin recompensa"; pero es el amor de Dios el que hace que podamos hacer esa obra de misericordia.

Dice este punto:

La pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el bautismo de niños

Se remarca tanto esto, porque en nuestros días se ha reducido mucho el cristianismo a un mero "humanismo", o incluso a un "naturalismo voluntarista".

Que el problema de fondo es el olvido del misterio de la redención, tal y como se expresa en la sagrada escritura: Que Jesucristo vino a rescatarnos; y parece que el único cometido de Jesucristo vaga humanización del hombre.

El mensaje de Jesús se limitaría a una especie de trasmisión de valores solidarios. La salvación de Jesucristo quedaría reducida a un "buen ejemplo", y nosotros tenemos que secundar ese buen ejemplo con una elección libre tenemos que imitar a Jesús y ser solidarios con El...

Esto es reducir a Jesús y la salvación de Jesús a un "horizontalismo completo y total. Vaciando la redención de Cristo de lo más esencial: **de lo sobrenatural. Esto es muy grave y además está ocurriendo.**

Nos olvidamos que Cristo es "**mi redentor y el que me salvo de la esclavitud del pecado**", me salvo de la condena que con lleva el pecado, que es el alejamiento eterno de Dios y que Él me ha rescatado de la esclavitud de satanás.

En consecuencia de esto, lo que ocurre es que ahora con tus fuerzas naturales imites a Jesús. Según esto es claro que el bautismo de los niños no es razonable para nada.

Si reducimos la salvación de Cristo a un mero ejemplo para nosotros, de esta manera el niño no tiene nada que recibir de Jesucristo, y a lo sumo será el adulto y cuando sea capaz intentara imitar a

Jesucristo, de tal manera que el niño no tiene acceso a actos libres y maduros tampoco tiene acceso al bautismo.

San Agustín, respondiendo a una herejía de su tiempo: los pelagianos; decía:

"Habéis reducido la Gracia de Cristo al ejemplo de su "buena vida", siendo así que lo principal de Cristo no es el ejemplo que nos dio, sino el don de su perdona: el don de Cristo que se entrega en la cruz al Padre por la salvación del hombre".

En este misterio de redención es necesario que sea totalmente comprendido porque si no entenderemos ni el bautismo de los niños ni nada.

Dicho de otra forma: Sin el don de la vida de Jesucristo –si Cristo o hubiese entregado su vida por la salvación de los hombre-, de poco serviría el buen ejemplo que nos dio Jesús. Es más ese buen ejemplo nos haría sufrir más, porque si te dan un buen ejemplo y no lo puedes seguir porque no tienen la gracia, no es más que una frustración.

En resumen, que cuando se desprecia el bautismo de los niños, en el fondo se está despreciando la gracia de Cristo. Diciendo que cuando sea mayor la elegirá.

Además no es cierto que en la vida en la adolescencia no esté en una "burbuja de imparcialidad pedagógica". El niño está sometido a continuas influencias, y en la medida que el padre no trasmite una educación cristiana recibirá otra distinta.

La educación no es "aséptica", la educación siempre conlleva unos valores, y en la medida en que no sean cristianos, tendrán otro "apellido" distinto al cristiano: serán paganos, de un tipo o de otro tipo...

No existe la educación aséptica. Cuando se dice "elegir entre religión y ética"; la religión tiene los valores cristianos y la ética se da según los valores que tenga el profesor, y hay una ideología.

Concretamente los católicos nos estamos revelando frente a esa asignatura obligatoria para nuestros hijos, sin que los padres tengan opción de decir nada, que es la asignatura de "educación para la ciudadanía", donde se están transmitiendo unos valores que nos son imparciales.

En definitiva que es ingenuo que un niño no está influenciado por la educación y los valores que se van transmitiendo hasta que él pueda optar al bautismo. Eso es falso.

Nosotros transmitimos el bautismo por dos motivos: porque hay un misterio sobrenatural que es **el del rescate que Dios padre ha hecho de la humanidad a través de la entrega de Cristo en la cruz**, y bautizar a un niño es ponerle bajo esa "bandera" de la libertad de los hijos Dios que ha sido ganada por la entrega de la vida de Cristo.

Y en segundo lugar, porque entendemos que esos niños, como todos los niños son educados en unos valores, y entendemos que en esa elección forzosa (es forzosa porque el "no elegir" también es una elección); aquí no hay "terreno de nadie", ni punto intermedio. Y por tanto en la convicción de que

Cristo es lo mejor que ha tenido la humanidad bautizamos y educamos a nuestros hijos en esos valores cristianos.

Dice este punto:

Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento (cf CIC can. 867; CCEO, can. 681; 686,1).

El niño tiene derecho a que los padres no pongan obstáculos para recibir esa condición de ser "hijo de Dios". El niño ante Dios no tiene ningún derecho, pero sí que lo tiene ante sus padres.

Código derecho Canónico 867:

. Los padres tienen obligación de hacer que los hijos sean bautizados en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente.

Hemos visto que con el paso de los años, se ha ido posponiendo el bautismo en meses y años. A nadie se le ocurriría posponer la comida o la pastilla que necesitas para la semana que viene.

Continúa este Canon:

2. Si el niño se encuentra en peligro de muerte, debe ser bautizado sin demora.

Que por motivos superfluos se posponen los bautismos. Y en esto también tienen algo que ver las parroquias, porque a veces ponemos pocas facilidades a la hora de los bautizos, si una parroquia pone dos o tres fechas de bautismos, eso hay que mirarlo.

Eso no es congruente con este punto del canon.

Punto 1251:

Los padres cristianos deben reconocer que esta práctica corresponde también a su misión de alimentar la vida que Dios les ha confiado (cf LG 11; 41; GS 48; CIC can. 868).

Entre la vocación que Dios ha dado a los padres, no está solo en el hecho de la procreación, sino también en alimentar esa vida en la trasmisión de valores.

Lumen Gencium 11:

los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, por el que significan y participan el misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia (cf. Ef 5,32), se ayudan mutuamente a santificarse en la vida conyugal y en la procreación y educación de la prole, y por eso poseen su propio don, dentro del Pueblo de Dios, en su estado y forma de vida [21]. De este consorcio procede la familia, en la que nacen nuevos ciudadanos de la sociedad humana, quienes, por la gracia del Espíritu Santo, quedan constituidos en el bautismo hijos de Dios, que perpetuarán a través del tiempo el Pueblo de Dios. En esta especie de Iglesia doméstica los padres deben ser para sus hijos los primeros predicadores de la fe, mediante la palabra y el

ejemplo, y deben fomentar la vocación propia de cada uno, pero con un cuidado especial la vocación sagrada.

A veces no caemos en cuenta de que Dios ha confiado a los hijos, no para que "esos talentos" sean enterrados, sino que sean trabajados por los padres:

Dios te ha dado esos hijos para que los eduques cristianamente, entre otras cosas.

En nuestro lenguaje cristiano podemos decir: "**hemos tenido un hijo, o Dios nos ha dado un hijo**".

Estamos llamados a ser "conducto" y no "obstáculo"; de ello tendremos que dar los padres cuenta a Dios.

Esto lo solemos tener muy poco en cuenta a la hora de confesarnos: si hemos sido "conducto" u "obstáculo" para la fe de nuestros hijos. En el matrimonio es la principal misión.

Canon Derecho Canónico 868:

1. Para bautizar lícitamente a un niño, se requiere:

1 que den su consentimiento los padres, o al menos uno de los dos, o quienes legítimamente hacen sus veces;

2 que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica; si falta por completo esa esperanza debe diferirse el bautismo, según las disposiciones del derecho particular, haciendo saber la razón a sus padres.

2. El niño de padres católicos, e incluso de no católicos, en peligro de muerte, puede lícitamente ser bautizado, aun contra la voluntad de sus padres.

La Iglesia pone una condición básica para bautizar a un niño: "**el compromiso de educación cristiana**"; en caso de que no haya este compromiso ni mínimamente, la iglesia no debe de administrar el sacramento del bautismo. Es que no tiene sentido sembrar una semilla si nadie la va regar.

SE pide el consentimiento de los padres, porque los padres tienen ese derecho sobre la educación de sus hijos; pero también los hijos tienen un derecho a que sus padres "sean instrumento de Dios y no un obstáculo".

Que den su consentimiento los padres, o al menos uno de los dos

Puede ocurrir, y de hecho ocurre que uno de los dos padres se niegue a bautizar, y el otro lo desee.

La Iglesia ante la duda, le da lo mejor para el niño.

Que la Iglesia llegue a decir esto de:

2. El niño de padres católicos, e incluso de no católicos, en peligro de muerte, puede lícitamente ser bautizado, aun contra la voluntad de sus padres.

Puede ser un motivo de buscarse líos; pero a la Iglesia no le importa buscarse líos, cuando está por encima de todo el bien sobrenatural del niño.

También la Iglesia recibe esa palabra de Dios que dice: "**hay que obedecer a Dios antes que a los hombres**".

Me llevo a pasar que asistí en un accidente grave donde había personas agonizantes y un bebe, y le administramos el bautismo, sin saber si sus padres eran católicos o no.

Esto nos hace caer en cuenta del valor tan grande que tiene eso que la Iglesia administra.

Punto 1252:

La práctica de bautizar a los niños pequeños es una tradición inmemorial de la Iglesia. Está atestiguada explícitamente desde el siglo II. Sin embargo, es muy posible que, desde el comienzo de la predicación apostólica, cuando "casas" enteras recibieron el Bautismo (cf *Hch* 16,15.33; 18,8; *1 Co* 1,16), se haya bautizado también a los niños (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Pastoralis actio* 4: AAS 72 [1980] 1139).

Hechos de los Apóstoles 16, 15.33:

- 29 *El carcelero pidió luz, entró de un salto y tembloroso se arrojó a los pies de Pablo y Silas,*
 30 *los sacó fuera y les dijo: «Señores, ¿qué tengo que hacer para salvarme?»*
 31 *Le respondieron: «Ten fe en el Señor Jesús y te salvarás tú y tu casa.»*
 32 *Y le anunciaron la Palabra del Señor a él y a todos los de su casa.*
 33 *En aquella misma hora de la noche el carcelero los tomó consigo y les lavó las heridas; inmediatamente recibió el bautismo él y todos los suyos.*

Hechos 18, 8:

- 8 *Crispo, el jefe de la sinagoga, creyó en el Señor con toda su casa; y otros muchos corintios al oír a Pablo creyeron y recibieron el bautismo.*

1ª Corintios 1, 16:

- 16 *¡Ah, sí!, también bauticé a la familia de Estéfanos. Por lo demás, no creo haber bautizado a ningún otro.*

No cabe decir eso de que la Iglesia ha cambiado, y que primero se bautizaron los adultos y con el paso de los años la Iglesia va a cambiar a otra cosa. Evidentemente al principio, en un ambiente pagano se bautizaron más adultos, pero vemos que se bautizaban familias enteras.

Lo dejamos aquí.